



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 331 - 2017 – R

Lambayeque, Marzo 30 del 2017

VISTO:

El Expediente N° 1259-2017-SG-UNPRG, sobre contrato docente para la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitado por el Vicerrectorado Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 411-2016-R, se programó el ciclo académico 2016-II, el cual se inició el 05 de setiembre del 2016 y culmina el 23 de diciembre del 2016;

Que, con Oficio N° 1104-2016-D-FE, de fecha 24-10-2016, la señora Decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicita al despacho del Vicerrector Académico, el contrato de las profesionales: Lic. Rocío del Pilar Uchofen Gutiérrez y Kelly Barturen Sánchez, para el Departamento Académico de Enfermería a propuesta de la Coordinadora, para el ciclo académico 2016-II, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial, para tal efecto, adjunto carga lectiva y currículum vitae respectivo;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0010-2017/P-OGPP, del 27 de febrero del 2017, hace conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender los **DOS (02) Contratos Docentes: por invitación**, para el desarrollo y culminación del ciclo académico 2016-II, en la Facultad de Enfermería – FE – de la UNPRG con la equivalencia remunerativa de Auxiliares a Tiempo Parcial 20 horas – AUXTP, ascendente a costo de **S/. 5,661.97 soles (Haberes: S/. 5,100.97; ESSALUD S/. 561.01)**, por el período de 3 meses y 20 días (R-411-2016-R); por lo que, en el Módulo Administrativo y Presupuestal del – SIAF-SP, se ha realizado la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP – 2017 – Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2017, de la FACULTAD DE ENFERMERÍA, Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, siendo la siguiente Certificación:

Cadena de Gasto:

GGG / EG

CCP Fte. Fto.: 2. Recursos Directamente Recaudados

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.1.15 Docentes Universitarios

2.1.15.12 Personal Contratado CERT.SIAF. N° 0000000022 Fecha 18.01.2017 **Meta 0013 S/. 5,100.97**

2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD CERT.SIAF. N° 0000000022 Fecha 18.01.2017 **Meta 0013 561.01**

FACULTAD DE ENFERMERIA

02

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA

02

NUEVOS CONTRATOS:

02

01 UCHOFEN GUTIERREZ ROCIO DEL PILAR

AUXTP 20 hrs.

02 BARTUREN SANCHEZ KELLY

AUXTP 20 hrs.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 331 - 2017 – R

- 02 -

Lambayeque, Marzo 30 del 2017

Que, con Oficio N° 0265-2017-VRACAD, del 10 de marzo del 2017, el Vicerrector Académico, emite su opinión favorable y solicita autorización para la contratación de las profesionales referidas, para el ciclo académico 2016-II;

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 80°, numeral 8.3. de la Ley Universitaria 30220, debe emitirse la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, el contrato de las profesionales que se detallan a continuación, durante el ciclo académico 2016-II, para el dictado de las asignaturas que ofrece la Facultad de Enfermería.

FACULTAD DE ENFERMERIA

02

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA

02

NUEVOS CONTRATOS:

02

01 UCHOFEN GUTIERREZ ROCIO DEL PILAR

AUXTP 20 hrs.

02 BARTUREN SANCHEZ KELLY

AUXTP 20 hrs.

2° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato de las profesionales mencionadas en el numeral 1° de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como, término del ciclo académico 2016-II.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los recursos directamente recaudados – Presupuesto 2017 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a las interesadas, Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería, Órgano Control Institucional y demás dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)

/iccr